

«Voici des détails exacts» (Sobre *La Celestina* de Biblioteca Clásica)

Francisco Rico
Universidad Autónoma de Barcelona

En el último número de la anterior etapa, felizmente cerrada, de *Celestinesca* (XXVI, 2002), Alan Deyermond dedica una nota al facsímil «de la presunta *editio princeps* de la *Comedia de Calisto y Melibea*» procurado por Emilio de Miguel en 1999. Escribe mi inmemorial amigo: «En los cuatro años... que siguieron... la primacía cronológica de dicha edición se ha puesto en duda». «Otro cambio no previsto en septiembre de 1999 —añade— fue el reajuste del equipo que preparaba la edición crítica para Biblioteca Clásica. En dicho reajuste, que se realizó en circunstancias no muy claras, Patrizia Botta salió del equipo y Guillermo Serés entró en él» (pág. 123).

La formulación de Alan no es correcta, porque las circunstancias del reajuste están cabalmente consignadas en el «Preliminar» a nuestra edición: el reajuste se produjo «por falta de acuerdo entre los criterios... de la profesora Botta y los compartidos por los demás colaboradores» (F. de Rojas (y «antiguo autor»), *La Celestina*, ed. F. J. Lobera *et al.*, Barcelona, 2000, pág. ix). Una manifestación expresa de «falta de acuerdo» debiera ser suficiente. Pero quien quiera ver meridiana y exhaustivamente «claras» las circunstancias en cuestión no tiene más que consultar la página <http://rmcisadu.let.uniroma1.it/celestina/celest.htm>. En esa web, la señora Botta ha acogido con puntualidad la invitación que yo le dirigía en la carta de 18 de enero del 2000 en que le comunicaba la imposibilidad de hallar remedio a la aludida falta de acuerdo: «Me gustaría que lo que hiciste tú [preparar un texto de los actos VIII-XXIV] pudiera publicarse de alguna manera (en el peor de los casos —te sugiero—, en una página www), para que así los interesados tuvieran ocasión de comparar las dos ediciones».

En efecto, a quien posea unos rudimentos de ecdótica le bastará un coitejo, incluso parcial, entre el texto y el aparato crítico de los actos VIII-XXIV en la versión de P. Botta y en nuestra edición para apreciar centenares y centenares de divergencias, que van desde las variantes registradas hasta las lecturas que se aceptan, desde la puntuación y la grafía hasta la aplica-

ción (o no) del estema de F. J. Lobera. Ésas son, una por una, las «circunstancias» por las que parece preguntarse Alan Deyermond.

Quien desee una vía más rápida para entender el desacuerdo de marras puede limitarse a leer, en su contexto, un pasaje del acto XIV de la *Tragicomedia*: «Tú eres público delincuente, y mataste a los que son privados; y pues sabe que menor delito es el privado que el público, menor su *utilidad*, según las leyes de Atenas disponen...» (pág. 279). En lugar de *utilidad*, lección del arquetipo, P. Botta edita *punibilidad*, hápax que defendió por largo en un artículo de *Cultura Neolatina*, LI (1991), págs. 65-99. En nuestra edición, como mal menor, se mantiene el texto del arquetipo, y en el aparato se señala que, de reputarse imprescindible injerir una enmienda, *maldad* «cumple con los requisitos paleográficos y semánticos fundamentales» (§ 279.11). No es ésta la ocasión de entrar en el fondo del asunto (personalmente tampoco descarto la conjetura *crueledad*). Pero se comprenderá que entre planteamientos textuales tan diversos no hay acuerdo hacedero, y que para que no lo hubiera sería suficiente un ejemplo como el recién alegado.

Una edición crítica es esencialmente un texto de textos, una hipótesis textual tan segura como sea posible: es decir (eso y no más), a la altura de las técnicas filológicas mejor contrastadas en el momento de proponerla. Pero los textos no son simples «portadores de variantes» en pie de igualdad, según la vetusta práctica lachmanniana, sino que la comprensión histórica de cada testimonio, de los condicionamientos materiales e intelectuales que conforman en todos los sentidos cada manuscrito o impreso, es todavía más decisiva que la valoración de sus lecturas en abstracto.

El caso es que la falta de acuerdo entre la señora Botta y los demás colaboradores comenzaba por la condición y calidad de los testimonios primarios. Así, en relación con el año de «la presunta *editio princeps* de la *Comedia*» que motiva la nota de Alan Deyermond, ni siquiera fue posible llegar a una solución de compromiso en la línea de la apuntada en el primer párrafo del «folleto publicitario» mencionado por nuestro colega británico: un timorato «hacia 1499», más compatible con la fecha rutinariamente admitida (en una concesión, de parte nuestra, compensada con precisas advertencias sobre las falsificaciones introducidas en el ejemplar de la Hispanic Society), en vez del «1499-1502» que en definitiva adoptamos y ahora confirman todos los expertos en bibliografía, de Jaime Moll a Víctor Infantes y (olvidado por el profesor Deyermond) Julián Martín Abad.

A partir de ahí, querido Alan, y hasta el final del camino, hasta el texto crítico propiamente dicho, las «circunstancias» en que la profesora Botta salió de la edición de Biblioteca Clásica no podrían estar más «claras».